



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:981/2017

CÓRDOBA, 29 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y a fs. 7 por la Oficina de Sumarios,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. MANUEL JOSÉ RUIZ CABEZA, legajo 18329, al dictado de 32 (treinta y dos) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318- titulares "sine die", revistando también en 5 (cinco) horas de la misma denominación en reemplazo de una licencia hasta el 21-03-2017, a partir del 1º de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Ruiz Cabeza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl

SL


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

430